

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****OTROS ANUNCIOS**

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos, el titular de un vehículo en estado de abandono está obligado a retirarlo de la vía pública. Habiendo intentado notificar sin éxito, a los propietarios de los vehículos que figuran en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación:

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — B-3374-MK. — Land Rover Discovery 2.5. — Verde. — Ana María Sanz Díaz. — 07237903-X. — 3/2018.
2. — 7561-BGX. — Renault Clio. — Gris. — Doña Yurani Labrador Hidalgo. — 54302161-N. — 4/2018.
3. — 9107-CFH. — Citroën C5. — Gris. — Remarketing Sport, Sociedad Limitada. — B86780988. — 6/2018.
4. — 6358-FWH. — Moto Pioneer XF125L 4B. — Negro. — Don Michel Anggelo Hidalgo Ramírez. — 48145702-D. — 7/2018.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la retirada de los vehículos de la vía pública.

En caso contrario el Ayuntamiento procederá a su retirada de la vía pública y su traslado a depósito, siendo a cargo del propietario los gastos que se generen. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

En San Agustín del Guadalix, a 2 de julio de 2018.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/23.391/18)

